



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

1415 EDICTO HACIENDO PÚBLICO EL DECRETO DE LA CONCEJALA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO NUM. 1197/2022 DE 9 DE MARZO SOBRE LICITACIÓN DE LICENCIA DE TAXI

EDICTO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 9 de marzo de 2022, la Concejala Delegada de Gestión del Tráfico ha dictado Decreto n.º 1197/2022 cuyo texto íntegro es el siguiente:

1º) *Con fecha 26 de enero, por esta Concejalía se dictó Decreto núm. 346/2022 por el que se resolvía:*

PRIMERO. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de la licencia de taxi n.º 4 suscrito por la Secretaría municipal el 26/01/2022 y con código seguro de verificación 3CEKSTRHQDW5M3XJT6KGR2GS.*

SEGUNDO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

TERCERO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

CUARTO. *Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios, en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guardamardelsegura.sedelectronica.es>].



SEXTO. *Certificadas por Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, los Servicios Técnicos emitirán informe sobre las mismas.*

2º) *Con fecha 2 de marzo de 2022, por esta Concejalía se dictó Decreto núm. 1057/2022 por el que se aprobaba el listado provisional de solicitudes para participar en la licitación de una licencia de taxi y se ordenaba su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

3º) *Con fecha 8 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el listado provisional de solicitudes para participar en la licitación de una licencia de taxi.*

Habiéndose detectado un error no subsanable en la tramitación de este procedimiento que afecta al procedimiento a partir de la presentación de las propuestas de los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, RESUELVE:

PRIMERO. *- Dejar sin efecto los Decretos de la Concejalía Delegada de Gestión del Tráfico num. 346/2022 de 26 de enero y núm. 1057/2022 de 2 de marzo y el edicto publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 8 de marzo de 2022 relativo al listado de solicitudes para participar en el procedimiento de licitación de una licencia de taxi.*

SEGUNDO. *- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.*

TERCERO. *- Proceder a la devolución de las ofertas a los respectivos licitadores.*

Es lo que hace público para general conocimiento.

En Guardamar del Segura
EL ALCALDE-PRESIDENTE